
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Dependencia Solicitante:** Oficina Asesora de Planeación y Control  
Funcionamiento - 2.1.2.02.02.009.04.02.1.9

**Rubro:** Servicios de recolección de otros desechos peligrosos.

**Fecha:** Abril de 2022

**Funcionario responsable del proceso en la dependencia:** Carlos Ramón Bernal Echeverry



### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como generadora de residuos ordinarios, especiales, hospitalarios y peligrosos, debe dar un correcto manejo y disposición final a éstos, en cumplimiento de la normatividad ambiental y con el fin de reducir la afectación a la salud humana y el ambiente. En ese sentido, deberá contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Por lo anterior, este proceso tiene como objeto, seleccionar la mejor oferta para *“Contratar el servicio de recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos y hospitalarios generados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con sus características de peligrosidad y conforme a lo establecido en la normatividad ambiental”*.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Con el fin de disminuir los impactos ambientales negativos derivados de la generación de residuos peligrosos, producto de las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Sistema de Gestión Ambiental - SGA en concordancia con la Política Ambiental aprobada mediante la Resolución de Rectoría No. 164 de 2017 y la normatividad ambiental aplicable, debe realizar la adecuada gestión de los residuos químicos peligrosos y hospitalarios generados en los diferentes laboratorios, talleres, centros, aulas especializadas, consultorios de Bienestar Institucional y áreas de mantenimiento, para lo cual deberá contratar los servicios de disposición final con un gestor autorizado, en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1075 de 2015.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Por lo anterior, el artículo 2.2.6.1.3.1. del mencionado Decreto establece en su literal k, que *“Todo generador de residuos peligrosos, deberá contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente”*. Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 13 de la Resolución Distrital 242 de 2014 el cual establece que el Programa de Gestión Integral de Residuos deberá garantizar que los residuos generados, ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos o emisiones atmosféricas tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente en la materia, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento con el fin de evitar la generación de residuos en cuanto sea posible.

Así mismo, según lo informado por Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, dada la terminación del Contrato de Concesión 186E de 2011 suscrito entre el Distrito Capital y la Unión Temporal Ecocapital a partir del 31 de enero de 2022 cada generador debe hacerse cargo de la contratación de una Empresa autorizada para el manejo de los residuos hospitalarios y similares. Razón por la cual, en el presente proceso de contratación se incluirá la recolección de residuos hospitalarios y similares, específicamente residuos Biosanitarios, Anatomopatológicos, cortopunzantes y de animales, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

También, es importante mencionar que en las condiciones actuales de presencialidad y funcionamiento de laboratorios, talleres académicos y consultorios de bienestar institucional, se ha incrementado la generación de residuos peligrosos y hospitalarios, por lo cual se hace imperativo contratar un gestor autorizado para su recolección, tratamiento y disposición final.

Por otra parte, este proceso se realizará mediante la modalidad de selección de Invitación Privada, contemplada en el artículo 17 Acuerdo N° 03 de 2015, atendiendo a los lineamientos de la Circular No. 002 de 2022 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica, en la cual hacen referencia a que se recurre a esta modalidad de selección: *“Durante el periodo de ley de garantías, la Universidad no podrá acudir a la contratación directa, y en todo caso deberá acudir a la convocatoria pública o a la invitación directa (‘invitación privada’, en los términos del Acuerdo 03 de 2015) (como mecanismos reglados por nuestro estatuto contractual que garanticen la pluralidad de oferentes, la transparencia, imparcialidad y publicidad) sistemas de selección que se encuentran reglamentados en nuestro régimen contractual, incluso si se trata de atender actividades indispensables e inaplazables para el normal funcionamiento de la institución, los cuales no pueden ser regulados o desconocidos por interpretaciones de normas de inferior categoría”* (Página 4 Circular No. 002 de 2022).

Adicionalmente, en atención a los lineamientos definidos en el Acuerdo No. 03 de 2015 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría N° 262 de 2015.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar el servicio de recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos y hospitalarios generados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con sus características de peligrosidad y conforme a lo establecido en la normatividad ambiental.		X			Abril de 2022



### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

#### 4.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

4.1. RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, ésta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la recolección de residuos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto a la programación del servicio.	Contratista	Moderado		X
	La mala calidad del servicio prestado.				

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4.1. RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
		<p>La mala estimación de costos de disposición final, no disponibilidad de vehículos, insuficiencia de mano de obra, incumplimiento de subcontratistas o proveedores, así como por la demora en la autorización para la ejecución de los trabajos, gestión de autorización que corre a su cargo, si éstas fueran necesarias.</p>			
		<p>El incumplimiento de lo establecido en el pliegos de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles otrosí que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.</p>			
		<p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p>			
		<p>La no toma de las medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.</p>			
		<p>El incumplimiento de lo establecido de los requisitos técnicos, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.</p>			



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#### 4.2. Riesgos imprevisibles:

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2	Desequilibrio Contractual	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Contratista	Moderado		X
	Sobre costos	Los riesgos económicos que incluyan aquellos eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, de las tasas de cambio, del costo de la disposición final, con precio no regulado, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte de personas o insumos y, en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el costo directo o indirecto del suministro e instalación.				

#### 4.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
3	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones de la Supervisión.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Menor	X	
		El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

		<p>Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista(s) ganador(es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.</p> <p>La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de Selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

### A. ASPECTOS GENERALES

En esta sección se revisan los diferentes contextos (económico, jurídico, entre otros) que influyen en las actividades de las empresas que producen o comercializan, en particular los oferentes de productos del sector de disposición final de residuos peligrosos. Este análisis ofrecerá argumentos a la Universidad para elegir el mejor oferente para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos y hospitalarios, generados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

#### 1. Contexto Económico.



Para definir los subsectores que agrupan las empresas que prestan el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos y hospitalarios, se analizaron los contratos que han realizado otras entidades estatales para identificar en que clases del CIU se agrupan (el análisis de los contratos se presenta en la sección E). Este análisis permitió identificar las clases, E3811 y E3812, del CIU revisión 4<sup>1</sup> que agrupa la mayoría de las empresas oferentes para la prestación del servicio de disposición final de residuos peligrosos y hospitalarios.

##### 1.1. Productos incluidos dentro del sector

Comprende la recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIU\\_Rev4ac.pdf](https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIU_Rev4ac.pdf)

<sup>2</sup> Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas. Revisión 4 adaptada para Colombia. CIU Rev. 4 [https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIU\\_Rev4ac.pdf](https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIU_Rev4ac.pdf)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 1.2. Agentes que componen el sector

Es importante mencionar que, hay muy pocas empresas dedicadas al sector de disposición final de residuos peligrosos, dado que es una actividad que debe contar con Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental que tenga competencia en el área de su jurisdicción. De esta manera, para la Ciudad de Bogotá existen 4 empresas<sup>3</sup> autorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente y para el Departamento de Cundinamarca 6 empresas<sup>4</sup> autorizadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, las cuales tendrían alcance para todos los tipos de residuos peligrosos que genera la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### 1.3. Gremios y Asociaciones

En Colombia, existen gremios que agrupan empresas productoras, comercializadoras y de prestación de estos bienes y servicios. A continuación, se presentan los principales gremios dedicados a la recolección de residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales.

#### **Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental**

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL es una entidad gremial sin ánimo de lucro, fundada en el año 1956. Actualmente reúne a la mayoría de los miembros del sector agua, saneamiento y ambiente, que incluye Industrias, Firms Consultoras y Comerciales, Empresas de Servicios Públicos y afines, Universidades, Profesionales y Estudiantes, conformados en Cámaras. En 1980 se hizo una reforma estatutaria convirtiéndose en capítulo Colombiano de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental AIDIS y cambió su nombre a Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, sin alterar su sigla ACODAL.<sup>5</sup>

### 1.4. Cifras globales de ventas

De acuerdo con la información que reporta la superintendencia de sociedades a través de su Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM – las empresas de la clase E3811 obtuvieron ingresos operacionales en 2015 por \$56.248 millones.<sup>6</sup>

### 1.5. Variables económicas que afectan el sector

Según cifras presentadas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM<sup>7</sup> de acuerdo con la información reportada de la vigencia 2019 por 14.953 establecimientos en el Registro de generadores de residuos peligrosos y validada por 42 autoridades ambientales y un porcentaje de transmisión de la información del 97%; se generaron en el país 640.035 toneladas



<sup>3</sup> <https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/1915022/LISTA+GESTORES+RESPEL+BOGOTA.pdf/5b9f3ef5-aca5-4253-bddd-ec01bbb89a2e>

<sup>4</sup> <https://www.car.gov.co/uploads/files/60f1ba55f2483.pdf>

<sup>5</sup> <https://www.acodal.org.co/nosotros/#quienessomos>

<sup>6</sup> [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/estudios\\_financieros/sirem/forms/allitems.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/sirem/forms/allitems.aspx)

<sup>7</sup> <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023901/InformeResiduos2019.pdf>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

de residuos peligrosos, un 0.7% más que en el año 2018. De esta cantidad, Bogotá generó 66.517 toneladas, que corresponden al 10% del total del país.

Los tres tipos de residuos peligrosos de mayor generación en 2019 fueron: i) las mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua (52%); ii) los residuos resultantes de operaciones de eliminación de desechos industriales (10%) y iii) los desechos clínicos derivados de la atención en salud (6%), que disminuyó en 735 toneladas con respecto al año anterior. Teniendo en cuenta la clasificación de los desechos clínicos, los residuos Biosanitarios representan en cantidad el 84% del total, seguido de los residuos Anatomopatológicos (12%), cortopunzantes (3%) y de animales (1%).

El tipo de manejo en residuos peligrosos más utilizado durante 2019 fue la disposición final por medio de celda de seguridad realizada por terceros (304.953 toneladas), en segundo lugar se encuentra el tratamiento 271.129 toneladas, del cual el 96% se realiza por medio de gestores autorizados y por el último el manejo por aprovechamiento y valorización (87.911 toneladas).

## I. ANALISIS DE LA OFERTA

Las empresas agrupadas en los códigos CIU en cuestión, incluyen el servicio de disposición final de residuos peligrosos. Así mismo, dada la exigencia de contar con Licencias Ambientales para la prestación del servicio, estas Empresas se encuentran registradas en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

### 1. ¿Quiénes prestan el servicio?

De acuerdo con las bases de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. para el año 2021 sólo 10 empresas cuentan con Licencia Ambiental vigente y que tengan cobertura para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los tipos de residuos peligrosos y hospitalarios que genera la Universidad, de las cuales 4 se encuentran ubicadas en Bogotá y 6 en Cundinamarca.



### 2. Análisis de Indicadores financieros

En este estudio se establecen cuatro índices financieros, cada uno acumulativo, correspondientes a la información que reporta la Superintendencia de Sociedades a través de su Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM<sup>8</sup> – para las Empresas de la clase E3811, que podrían participar en el proceso de contratación para la prestación del servicio de recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos y hospitalarios generados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los valores de los indicadores propuestos son los siguientes:

**El Índice de Liquidez (IL)** es la relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, este índice muestra el nivel de los activos corrientes comprometidos por los pasivos corrientes. De

<sup>8</sup> [https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/estudios\\_financieros/sirem/forms/allitems.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/sirem/forms/allitems.aspx)



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

acuerdo con la información registrada en el SIREM, el IL promedio de las empresas del sector es de 3,58. Sin embargo, teniendo en cuenta que en esta categoría CIU se encuentran contemplados Consorcios de Aseo que tienen un soporte financiero importante, *se establece como requerimiento financiero un IL mayor a 1.*

**El índice de endeudamiento (IE)** es la relación entre los pasivos totales y los activos totales. Este índice mide la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de largo plazo. De acuerdo a la información registradas por las empresas en el SIREM, el índice de endeudamiento promedio es del 41,07%. *Teniendo en cuenta otros procesos de contratación se establece un IE igual o menor a 40%.*

**El capital de trabajo (K de L)** es un indicador que mide la capacidad que tiene una empresa para prestar el servicio en el corto plazo. El capital de trabajo promedio de las empresas del sector es superior al 100% sobre el valor del contrato, esto indica que las empresas del sector tienen una alta capacidad para ofrecer los bienes. Teniendo en cuenta otros procesos similares realizados por entidades públicas, *se establece como requerimiento financiero un capital de trabajo igual al 100% del valor contrato.*

**Nivel de patrimonio (NP)**, se estima a partir del cociente entre el patrimonio total y el valor del contrato. Las empresas del sector tienen un nivel de patrimonio promedio superior al 100% del valor del contrato. Por lo anterior, se tuvo en cuenta otros procesos similares desarrollados por entidades públicas, de esta manera se establece como requerimiento financiero un *patrimonio total igual o superior al 100% de valor contrato.*



Así, en la tabla 1 se presenta el resumen de los indicadores financieros de las empresas a las cuales va dirigido el proceso de contratación. Sin embargo, de acuerdo con la información del SIREM, tan sólo 2 empresas del sector acreditan el cumplimiento de los cuatro índices financieros. Por lo cual se sugiere evaluar la pertinencia de incluir este requisito, dentro del presente proceso de contratación.

**TABLA 1 ÍNDICES FINANCIEROS**



Liquidez	Endeudamiento	Capital de Trabajo	Nivel de patrimonio
IL $\geq$ 1	IE $\leq$ 40%	K de L $\geq$ 100% *valor del contrato	Patrimonio=100%*Valor del contrato
Índice de Liquidez igual o superior a 1	Índice de endeudamiento igual o menor a 40 %	Capital de Trabajo igual o superior a 100% del presupuesto del contrato	Patrimonio igual o superior al 100% del valor del contrato

**Fuente:** SIREM

De igual manera, se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



*proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



**TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA**

A continuación, se presenta el comparativo de las ofertas presentadas por las Empresas interesadas, conforme al estudio de mercado realizado, y para el cual se anexan seis (6) cotizaciones:



Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	COTIZACIÓN INTERASEO		COTIZACIÓN ECOENTORNO		COTIZACIÓN DESCONT		COTIZACIÓN ENLACES AMBIENTALES	
					Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)
1	Residuo Hospitalario Biosanitario	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	KG	1	Desactivación/ Incineración	\$ 1.300	Esterilización	\$ 1.800	Incineración	\$ 2.000	Incineración	\$ 2.500
2	Residuo Hospitalario Cortopunzante	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	KG	1	Incineración	\$ 1.300	Incineración	\$ 1.800	Incineración	\$ 2.000	Incineración	\$ 2.500
3	Residuo Hospitalario Anatómico Patológico	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	KG	1	Incineración	\$ 1.300	Incineración	\$ 1.800	Incineración	\$ 2.000	Incineración	\$ 2.500
4	Residuo Hospitalario De Animales	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	KG	1	No cotizado	\$ 0	Incineración	\$ 1.800	Incineración	\$ 2.000	Incineración	\$ 2.500
5	Mezcla de reactivos	Varias clasificaciones	KG	1	Biorremediación	\$ 1.000	Desactivación Química	\$ 1.800	Celda de seguridad	\$ 2.000	Celda de seguridad	\$ 1.800

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	COTIZACIÓN INTERASEO		COTIZACIÓN ECOENTORNO		COTIZACIÓN DESCONT		COTIZACIÓN ENLACES AMBIENTALES	
					Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)
6	Estopas y materiales contaminados (guantes, periódico, viruta, vidrio roto, entre otros)	A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluídas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.	KG	1	Celda de seguridad	\$ 1.000	Incineración	\$ 1.800	Celda de seguridad	\$ 2.000	Incineración	\$ 2.500
7	Pilas y Baterías de Plomo ácido	Y23 Compuestos de zinc. Y31 Plomo, compuestos de plomo. A1160 Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturado.	KG	1	Aprovechamiento	\$ 400	Posconsumo/Aprovechamiento	\$ 1.800	Celda de seguridad	\$ 2.000	Aprovechamiento	\$ 1.000
8	Medicamentos vencidos	Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	KG	1	Incineración	\$ 1.300	Incineración	\$ 1.800	Incineración	\$ 2.000	Incineración	\$ 2.500
9	Residuos de Tóner y Tintas	Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4070 Desechos resultantes de la producción, preparación y	KG	1	Celda de seguridad/Biorremediación	\$ 1.000	Incineración	\$ 1.800	Celda de seguridad	\$ 2.000	Celda de seguridad	\$ 1.800

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	COTIZACIÓN INTERASEO		COTIZACIÓN ECOENTORNO		COTIZACIÓN DESCONT		COTIZACIÓN ENLACES AMBIENTALES	
					Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)
		utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B.										
10	Residuos de iluminación	Y29 Mercurio, compuestos de mercurio. A1030 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes: Arsénico; compuestos de arsénico Mercurio; compuestos de mercurio Talio; compuestos de talio	KG	1	Aprovechamiento	\$ 400	Posconsumo	\$ 1.800	Encapsulamiento /Celda de seguridad	\$ 2.000	Aprovechamiento	\$ 1.000
11	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE's	A1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías.	KG	1	Aprovechamiento	\$ 400	Aprovechamiento	\$ 1.800	Aprovechamiento	\$ 1.000	Aprovechamiento	\$ 1.000
12	Aceite usado	Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	KG	1	Aprovechamiento/Incineración	\$400 \$ 1.300	Aprovechamiento	\$ 3.000	Biorremediación	\$ 1.500	Solidificar y desecar /Celda de seguridad	\$ 1.650

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	COTIZACIÓN INTERASEO		COTIZACIÓN ECOENTORNO		COTIZACIÓN DESCONT		COTIZACIÓN ENLACES AMBIENTALES	
					Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar	Costo por kilogramo (\$)
		Y9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.										
13	Residuos de Asbestos y Fibras	Y36 - Asbesto (polvo y fibras) A2050 - Desechos de amianto (polvo y fibras)	KG	1	Celda de seguridad	\$ 1.000	Celda de seguridad	\$ 2.500	Celda de seguridad	\$ 2.000	Celda de seguridad	\$ 1.800
14	Costo de transporte por recolección de residuos peligrosos	Todos los tipos de residuos peligrosos	UN	1	Incluido en el costo por residuos	\$ 0	NA	\$ 10.000	NA	\$ 2.000	NA	\$210.000
15	Costo de transporte por recolección de residuos hospitalarios	Todos los tipos de residuos hospitalarios.	UN	1	Incluido en el costo por residuos	\$ 0	NA	\$ 10.000	NA	\$ 2.000	NA	\$150.000



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Para este análisis se incluyen los contratos que en vigencias pasadas ha realizado la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, relacionados con el objeto a contratar.



**TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

#	Año	No. Contrato	Objeto del Contrato	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2011	Orden de Servicio No. 102 de 2011	Contratar para realizar el servicio de recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos y no peligrosos. De acuerdo con sus características, se dejará constancia del peso, fecha y hora. Se certificará cuál es el tratamiento a efectuar en coherencia con los procesos ambientalmente seguros, respaldados por la autoridad y la legislación competente. Así como contar con las licencias y permisos ambientales.	Doce (12) meses	\$10.000.000	Contar con las licencias y permisos ambientales y otros exigidos por la ley y cumplir las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.
2	2013	Orden de Servicio No. 142 de 2013	Contratar el servicio de recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos, de acuerdo con sus características de peligrosidad, para lo cual se dejará constancia del peso, fecha y hora de recolección y se certificará cuál es el tratamiento a efectuar en coherencia con procesos ambientalmente seguros y respaldados por la autoridad y la legislación ambiental competente. Así mismo, contar con las	Doce (12) meses	\$10.000.000	Contar con las licencias y permisos ambientales y otros exigidos por la ley y cumplir las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#	Año	No. Contrato	Objeto del Contrato	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
			licencias y permisos ambientales y otros exigidos por la ley.			
3	2015	Orden de Servicio No. 627 de 2015	Contratar el servicio de recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos, de acuerdo con sus características de peligrosidad, para lo cual se dejará constancia del peso, fecha y hora de recolección y se certificará cuál es el tratamiento a efectuar en coherencia con procesos ambientalmente seguros y respaldados por la autoridad y la legislación ambiental competente. Así mismo, contar con las licencias y permisos ambientales y otros exigidos por la ley.	Dieciocho (18) meses	\$10.000.000	Contar con las licencias y permisos ambientales y otros exigidos por la ley y cumplir las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.
4	2017	Orden de Servicio 1517 de 2017	Contratar el servicio de recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos, de acuerdo con sus características de peligrosidad, para lo cual se dejará constancia del peso, fecha y hora de recolección y se certificará cuál es el tratamiento a efectuar en coherencia con procesos ambientalmente seguros y respaldados por la autoridad y la legislación ambiental competente. Así mismo, contar con las licencias y permisos	Dieciocho (18) meses	\$15.000.000	Contar con las licencias y permisos ambientales y otros exigidos por la ley y cumplir las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.





 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS          SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES          Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#	Año	No. Contrato	Objeto del Contrato	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
			ambientales y otros exigidos por la ley.			
5	2019	Orden de servicio 1235 de 2019	Contratar el servicio de recolección, transporte (cargue y descargue), tratamiento y disposición final de residuos químicos y sólidos peligrosos, generados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con sus características de peligrosidad, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	Dieciocho (18) meses	\$ 16.000.000	Contar con las licencias y permisos ambientales y otros exigidos por la ley y cumplir las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.



Adicionalmente, se presentan los procesos de contratación desarrollados por otras Instituciones de Educación Superior de carácter público, relacionados con la contratación servicios de gestión integral de residuos peligrosos y hospitalarios. En total se encontraron en el SECOP once (11) procesos de contratación con un objeto similar al contrato que busca establecer la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se encontró que la mayoría de contratos son de modalidad de contratación directa, con un tiempo de ejecución de entre cuatro y doce meses.

**TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS**



#	Año	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Tipo de contrato	Plazo de ejecución
1	2016	Universidad De Cartagena De Indias	Servicios de recolección transporte tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares y peligrosos en el campus de zaragocilla de la Universidad de Cartagena.	\$ 26.000.000	Ingeambiente Del Caribe S.A. ESP	Prestación de Servicios	7 Meses
2	2017	Universidad Popular del Cesar	Prestar los servicios de recolección, transporte e incineración de	\$ 7.588.700	Soluciones Ambientales del Caribe S.A. E.S.P.	Prestación de Servicios	10 meses

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#	Año	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Tipo de contrato	Plazo de ejecución
			residuos hospitalario, patógenos y/o peligrosos generados por la universidad popular del cesar				
3	2018	Universidad Militar Nueva Granada	Servicio Integral Para Disposición De Material Peligroso Y No Convencional, Productos De Las Actividades De La Universidad.	\$39.000.000	Ecología y Entorno S.A.S E.S.P ECOENTORNO	Prestación de Servicios	11 meses
4	2019	Universidad de Cundinamarca - Fusagasugá	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final, de los residuos peligrosos que se generan en la Universidad de Cundinamarca en su sede, seccionales y extensiones.	\$25.303.000	Descont S.A.S. E.S.P.	Prestación de Servicios	7 Meses
5	2019	Universidad del Quindío.	Prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos con sus actividades conexas o complementarias de recolección y transporte para la Universidad del Quindío.	\$ 10.000.000	Empresa de Desechos Especiales S.A.	Prestación de Servicios	6 meses y 11 días
6	2019	Universidad del Tolima	Prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos (Biosanitarios. Anatomopatológicos, animales, cortopunzantes. Reactivos, metales pesados, radiactivos y aceites usados). Generados en las actividades de	\$30.000.000	Proyectos Ambientales S.A.S. E.S.P.	Prestación de Servicios	9 meses

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



#	Año	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Tipo de contrato	Plazo de ejecución
			docencia e investigación de las diferentes dependencias de la Universidad del Tolima sede central, el hospital veterinario sede Miramar y Centro regional universitario del norte (CURDN) Armero				
7	2020	Universidad de Nariño	Prestar el servicio de recolección, incineración, disposición final y transporte de residuos peligrosos RESPEL.	\$16.652.155	Emas Pasto S.A E.S.P	Prestación de Servicios	6 Meses
8	2020	Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD	Gestión nacional para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales (RESPEL) en la UNAD, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.	\$60.000.000	Global Environment And Security Solutions S.A.S	Prestación de Servicios	4 meses y 27 días
9	2020	Universidad del Valle	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos químicos en las sedes de la Universidad de Valle en el 2020.	\$15.000.000	Innovación Ambiental - Innova SAS ESP	Prestación de Servicios	9 meses y 10 días

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#	Año	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Tipo de contrato	Plazo de ejecución
10	2021	Universidad de Pamplona	Prestación de servicio integral de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos hospitalarios, peligrosos y cadáveres generados en todas las sedes de la institución	\$ 40,000,000	Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P	Prestación de Servicios	9 meses y 7 días
11	2021	Universidad de Antioquia	Servicio de transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológicos y químicos. Incluye recolección en la Sede de Investigación Universitaria, Carrera 53 no. 61-30 Medellín y transporte, tratamiento indicado según el residuo, disposición final, asesoría técnica en el manejo adecuado de residuos, instrucciones de embalaje, certificado de disposición final de residuos conforme a la normatividad, capacitaciones, suministro de rótulos y pictogramas adhesivos.	\$20.000.000	Biológicos y Contaminados S.A.S. ESP	Prestación de Servicios	12 meses

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

**6.1. Valor total estimado según estudio de mercado:** Considerando que la forma de ejecución de este contrato es a monto agotable, el valor estimado para este proceso de contratación es de **\$10.000.000**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**6.2. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, Resolución de Rectoría No. 095 del 4 de marzo de 2022 : \$10.000.000**



**7. MARCO LEGAL**

**7.1. Normas Generales:**

- Constitución Política Nacional de 1991. Artículo 69. De la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Veedurías ciudadanas – Acuerdo 003 de 2015. En cumplimiento del Acuerdo 003 del 11 de marzo de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, y de acuerdo con la Ley 850 del 18 de noviembre de 2003, *“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”*, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas precontractual, contractual, y post-contractual, en cumplimiento, además, de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, que rigen la función administrativa, en orden a garantizar el éxito del proceso contractual.
- Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 262 de 2015. Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 015 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrito/Francisco José de Caldas.
- Resolución 683 del 2016. Por la cual se crea y se reglamenta el Banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría No. 095 del 4 de marzo de 2022. Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.

**7.2. Normas Específicas:**

- Resolución 242 de 2014. Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.
- Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 780 de 2016. Por medio del cual expide se el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

## 8. TIPO DE CONTRATO



**8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:**  
Orden de Servicio. Contrato a monto agotable.

## 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

**El supervisor del contrato será:** Carlos Ramón Bernal Echeverry  
**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control  
**Teléfono:** 3239300 ext. 1806  
**Correo electrónico:** [planeac@udistrital.edu.co](mailto:planeac@udistrital.edu.co)  
**Contacto:** Carlos Ramón Bernal Echeverry  
**Teléfono del contacto:** 3239300 ext. 1806  
**Correo electrónico del contacto:** [planeac@udistrital.edu.co](mailto:planeac@udistrital.edu.co)

## 10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	9	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	2	Días	0
<b>TOTAL</b>	Meses	11	Días	0

El plazo de ejecución de la orden de servicios a contratar será de **nueve (9) meses**, con el fin de respetar el principio de anualidad, y el tiempo para liquidar el contrato será de dos (2) meses.

### 12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el contratista realice las recolecciones de residuos peligrosos y hospitalarios.	<b>X</b>
Con anticipo económico	

Posterior a que el contratista realice la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, radicará la factura en la Universidad, anexando el certificado de tratamiento y disposición final, donde se especifiquen las cantidades tratadas y los tratamientos realizados a cada tipo residuo y demás información requerida por la Autoridad Ambiental.

Para el caso de los residuos hospitalarios, la facturación dependerá de la periodicidad en la recolección de residuos, conforme a lo acordado entre el Supervisor del Contrato y el Contratista.



Por tratarse de un contrato a monto agotable, la facturación del servicio prestado dependerá de las cantidades recogidas y se realizará hasta agotar el registro presupuestal o el plazo del contrato, lo que ocurra primero.

#### 12.1. Reglamento para su desembolso y manejo :

No aplica desembolso.

### 13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	<b>X</b>
Póliza de Calidad	<b>X</b>
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	
Responsabilidad Civil frente a terceros	<b>X</b>



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El adjudicatario deberá constituir, suscribir y otorgar a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los riesgos DE CUMPLIMIENTO, DE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO y DE AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.



- a. **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento de la negociación cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas con el proceso de negociación, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al comitente vendedor garantizado en cuantía equivalente al veinte por diez (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al comitente vendedor, garantizando que surjan con posterioridad a la terminación de la ejecución de la negociación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la presente ficha técnica de la negociación en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la negociación y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de celebración de la rueda de negociación.
- c. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Hace parte de las obligaciones de las Empresas Transportadoras de Residuos Peligrosos, conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015, específicamente Literal T del Artículo 2.2.1.7.8.2.3. - Obligaciones de la empresa que transporte mercancías peligrosas del, que establece *“La empresa que transporte mercancías peligrosas está obligada a adquirir póliza de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5 de la presente Sección”* y Artículo 2.2.1.7.8.5.1. - Obligatoriedad. *“La empresa de servicio público de transporte de carga, o el remitente cuando utilicen vehículos de su propiedad para el transporte de mercancías, debe adquirir una póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare en caso que se presente algún evento durante el transporte, perjuicios producidos por daños personales, daños materiales, por contaminación (daños al ambiente, a los recursos naturales, animales, cultivos, bosques, aguas, entre otros) y cualquier otro daño que pudiera generarse por la mercancía peligrosa en caso de accidente”*.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)**

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	<b>X</b>
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Servicios adicionales ofrecidos, tales como asesorías, capacitaciones o visitas a nuestras instalaciones que permitan mejorar la gestión integral de residuos peligrosos y hospitalarios.	Puntaje	<b>X</b>
Al menor tiempo de para atender la solicitud de recolección de los residuos (este tiempo debe ser inferior a 72 horas).	Puntaje	<b>X</b>
<p>Experiencia específica: Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos, desarrollados y ejecutados en su totalidad en los últimos 4 años, que tengan por objeto la recolección de residuos peligrosos y/o hospitalarios en Instituciones Educativas o Centros Hospitalarios o Centros de Investigación o Entidades Forenses.</p> <p><b>Nota:</b> Estas certificaciones serán diferentes a las exigidas en el anexo técnico, las cuales evalúan experiencia general.</p>	Puntaje	<b>X</b>
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Para la evaluación de las propuestas, se tendrá en cuenta la sumatoria del total de ítems solicitados (1 al 15). Así mismo, para cada ítem solicitado (1 al 15) el proponente debe ofertar un precio menor o igual al tope máximo establecido para cada uno.	A menor precio total (todos los ítems) Puntaje	<b>X</b>
Precio	A menor precio por solución integral (con o	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
	sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	

Para el estudio jurídico se requiere dar cumplimiento a la totalidad de requisitos del anexo técnico, la cotización en la cual se oferte la totalidad del servicio a contratar y se anexasen los documentos jurídicos necesarios para la celebración del contrato.

## 15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS



Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)	Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General <b>X</b>
	Específica
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:	<b>3</b>
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:	

El oferente debe anexar máximo tres certificaciones, en las cuales se evidencie la experiencia en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o hospitalarios, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Esta experiencia se podrá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, o la presentación de las mismas por parte de los oferentes.

## 16. LISTADO DE GENERAL DE REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ANEXO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación, serán un criterio para que la Universidad realice la evaluación de propuestas, por lo cual los oferentes deberán especificar cada numeral en sus cotizaciones:



- 1. Residuo o desecho peligroso:** Tal y como lo establece el Decreto 1076 de 2015, es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Los residuos o desechos incluidos en el Anexo I y Anexo II del este Decreto se considerarán peligrosos a menos que no presenten ninguna de las características de peligrosidad descritas en el Anexo III.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



- 2. Tipo de residuos generados:** A continuación, se presenta la relación de los principales tipos de residuos peligrosos y hospitalarios generados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. No obstante, se podrían generar residuos peligrosos producto de las actividades académicas, administrativas o de servicios diferentes a los mencionados y clasificados como residuo peligroso en los Anexos I y II del Decreto 1076 de 2015, y que deberán ser objeto de manejo por parte del gestor contratado.

Así mismo, conforme a lo estipulado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, teniendo en cuenta la terminación del contrato de concesión 186E de 2011 suscrito entre el Distrito Capital y la Unión Temporal Ecocapital a partir del 31 de enero de 2022, se incluirá la recolección de residuos hospitalarios y similares a partir del 1 de febrero de 2022, específicamente residuos Biosanitarios, Anatomopatológicos, cortopunzantes y de animales.

Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 780 de 2016 y Decreto 1076 de 2015
1	Residuo Hospitalario Biosanitario	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.
2	Residuo Hospitalario Cortopunzante	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.
3	Residuo Hospitalario Anatomopatológicos	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.
4	Residuo Hospitalario De Animales	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.
5	Mezcla de reactivos líquidos (ácidos, bases, metales pesados, residuos halogenados, colorantes, pigmentos, hidrocarburos, pinturas, solventes, entre otros) generados en el desarrollo de prácticas académicas	Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Y13 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos. Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 780 de 2016 y Decreto 1076 de 2015
		Y16 Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos. Y34 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida. Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida. Y39 Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles. Y40 Éteres. Y41 Solventes orgánicos halogenados. Y42 Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados. A3140 Desechos de disolventes orgánicos no halogenados, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B. A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
6	Estopas y materiales contaminados (guantes, periódico, viruta, vidrio roto, entre otros)	A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
7	Pilas y Baterías de Plomo ácido	Y23 Compuestos de zinc Y31 Plomo, compuestos de plomo A1160 Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturado.
8	Medicamentos vencidos	Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.
9	Residuos de Tóner y tintas	Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A4070 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
10	Residuos de iluminación	Y29 Mercurio, compuestos de mercurio. A1030 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes: Arsénico; compuestos de arsénico Mercurio; compuestos de mercurio Talio; compuestos de talio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR- 008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 780 de 2016 y Decreto 1076 de 2015
11	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE’s	A1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías.
12	Aceite usado	Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. Y9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
13	Residuos de Asbestos y Fibras	Y36 - Asbesto (polvo y fibras) A2050 - Desechos de amianto (polvo y fibras)

- 3. Sedes que requieren servicio de Recolección de Residuos Peligrosos:** Los residuos peligrosos se generan principalmente en la Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicadas en el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Sin embargo, en caso de requerirse la prestación del servicio en una sede diferente, será solicitado por el Supervisor del contrato:

Sede	Dirección	Localidad
Macarena A	Carrera 3 # 26 A-40	Santa Fe
Macarena B	Carrera 4 # 26 B-54	Santa Fe
Vivero	Carrera 5 este # 15-82	Santa Fe
Aduanilla de Paiba	Calle 13 # 31-75	Puente Aranda
Tecnológica	Transversal 70 B No. 73 a 35 sur	Ciudad Bolívar
Artes-ASAB	Carrera 13 # 14-69	Santa Fe
Facultad de Ingeniería	Carrera 8 # 40-62	Chapinero
Bosa Porvenir	Calle 52 Sur 93D - 97	Bosa
Publicaciones	Carrera 24 # 34 - 37	Teusaquillo

- 4. Sedes que requieren servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios y Similares:** Los residuos hospitalarios se generan en las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que tienen habilitación del servicio de salud por parte de la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que cuentan con Laboratorios Académicos de Biología, Microbiología, y otros, las cuales están ubicadas en el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Sin embargo, en caso de requerirse la prestación del servicio en una sede diferente, será solicitado por el Supervisor del contrato:

Sede	Dirección	Localidad
Macarena A	Carrera 3 # 26 A-40	Santa Fe
Macarena B	Carrera 4 # 26 B-54	Santa Fe

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Sede	Dirección	Localidad
Vivero	Carrera 5 este # 15-82	Santa Fe
Aduanilla de Paiba	Calle 13 # 31-75	Puente Aranda
Tecnológica	Transversal 70 B No. 73 a 35 sur	Ciudad Bolívar
Artes-ASAB	Carrera 13 # 14-69	Santa Fe
Facultad de Ingeniería	Carrera 8 # 40-62	Chapinero
Bosa Porvenir	Calle 52 Sur 93D - 97	Bosa

5. **Frecuencia de recolección de Residuos Peligrosos:** Las entregas de residuos peligrosos se realizan con una periodicidad bimestral, aproximadamente, pues la generación de estos residuos varía en función de las actividades académicas y administrativas desarrolladas Laboratorios y Talleres Académicos, así como las actividades de mantenimiento. Por lo anterior, cada vez que la Universidad requiera la prestación del servicio, realizará solicitud al contratista, quién programará el servicio y dará respuesta a la Universidad en un periodo máximo de setenta y dos (72) horas hábiles.

A manera de referencia, a continuación, se relacionan las cantidades de residuos peligrosos generadas por la Universidad en la vigencia 2019, las cuales corresponden a un año de normalidad académica, dado que durante las vigencias 2020 y 2021 la Universidad desarrolló sus actividades principalmente de manera virtual, con ocasión de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de COVID-19.

Tipo de Residuo	Cantidad Generada en 2019 (En Kilogramos)
Mezcla de reactivos líquidos (ácidos, bases, metales pesados, residuos halogenados, colorantes, pigmentos, hidrocarburos, pinturas, solventes, entre otros) generados en el desarrollo de prácticas académicas	2076,1
Estopas y materiales contaminados (guantes, periódico, viruta, vidrio roto, entre otros)	2945,9
Pilas y Baterías de Plomo ácido	60,2
Medicamentos vencidos	9
Residuos de Tóner y tintas	111,2
Residuos de iluminación	558,1
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE's	0
Aceite usado	5,8
Residuos de Asbestos y Fibras	0



6. **Frecuencia de recolección de Residuos Hospitalarios:** Las entregas de residuos hospitalarios se venían realizando de manera quincenal y mensual, dado que la generación de estos residuos varía en función de las actividades académicas y administrativas desarrolladas en el año en los consultorios de salud de Bienestar Institucional. Por lo anterior, cada vez que la Universidad requiera la prestación del servicio, realizará solicitud al contratista, quién programará el servicio y dará respuesta a la Universidad en un periodo máximo de setenta y dos (72) horas hábiles.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

A manera de referencia, a continuación se relacionan las cantidades de residuos hospitalarios y similares generadas por la Universidad en la vigencia 2019, las cuales corresponden a un año de normalidad académica, dado que durante las vigencias 2020 y 2021 la Universidad desarrolló sus actividades principalmente de manera virtual, con ocasión de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de COVID-19.

Sede	Categoría	Frecuencia de Recolección	Cantidad Generada en 2019			
			Residuos Biosanitarios (Kg)	Residuos Anatomopatológicos (Kg)	Residuos Cortopunzantes (Kg)	Residuos de Animales (Kg)
Vivero	Microproductor B	2 veces al mes	232 Kg	60 Kg	27 Kg	0 Kg
Macarena A	Microproductor C	1 vez al mes	69 Kg	2 Kg	8 Kg	0 Kg
Macarena B	Microproductor B	2 veces al mes	254 Kg	111 Kg	19 Kg	31 Kg
Ingeniería	Microproductor C	1 vez al mes	66 Kg	1 Kg	8 Kg	0 Kg
ASAB	Microproductor C	1 vez al mes	55 Kg	8 Kg	5 Kg	0 Kg
Tecnológica	Microproductor C	1 vez al mes	65 Kg	0 Kg	5 Kg	0 Kg
Bosa Porvenir	Microproductor C	1 vez al mes	116 Kg	240 Kg	70 Kg	34 Kg
<b>Total</b>			<b>857 Kg</b>	<b>422 kg</b>	<b>142 Kg</b>	<b>65 Kg</b>

- 7. Recolección de Residuos Peligrosos y Hospitalarios:** La recolección de residuos peligrosos contará con el acompañamiento de un representante de la Oficina Asesora de Planeación y Control - Sistema de Gestión Ambiental- SGA, quién será la persona autorizada por la Universidad para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental de vehículo y los procedimientos de recolección llevados a cabo por el Contratista. Así mismo, podrá firmar el Manifiesto de transporte de residuos peligrosos y/o hospitalarios.
- 8. Elementos de protección personal:** Todo el personal encargado de la manipulación de los residuos peligrosos y hospitalarios que realice la recolección de residuos por parte de la Empresa seleccionada, deberá contar con los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, contará con la capacitación en manejo de residuos peligrosos, residuos hospitalarios y atención de contingencias.
- 9. Certificación de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y Hospitalarios:** Posterior a que el contratista realice la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, radicará la factura en la Universidad, anexando el certificado de tratamiento y disposición final, donde se especifiquen las cantidades tratadas y los tratamientos realizados a cada tipo residuo y demás información requerida por la Autoridad Ambiental.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para el caso de los residuos hospitalarios, la facturación dependerá de la periodicidad en la recolección de residuos, conforme a lo acordado entre el Supervisor del Contrato y el Contratista.

Por tratarse de un contrato a monto agotable, la facturación del servicio prestado dependerá de las cantidades recogidas y se realizará hasta agotar el registro presupuestal o el plazo del contrato, lo que ocurra primero.

- 10. Empresas autorizadas para la prestación del servicio:** El servicio sólo lo podrán prestar las empresas que cuenten con Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Sanitaria y que tengan alcance para el manejo de todos los tipos de residuos generados por la Universidad; para lo cual deben estar registradas en la Base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente, información que podrá consultarse en el siguiente enlace <https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/1915022/LISTA+GESTORES+RESPEL+BOGOTA.pdf/5b9f3ef5-aca5-4253-bddd-ec01bbb89a2e> o por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR <https://www.car.gov.co/uploads/files/60f1ba55f2483.pdf>

También es importante mencionar que, podrán presentarse en el proceso de selección, empresas recolectoras y transportadoras de residuos peligrosos y hospitalarios que cuenten con alianzas estratégicas con empresas licenciadas por la Autoridad Ambiental, para lo cual deberá demostrarse este vínculo comercial, mediante certificación expedida por la Empresa que cuente con la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental competente en su jurisdicción.



- 11. Vehículos para el transporte de residuos peligrosos y hospitalarios:** Los vehículos en los cuales se efectúen las recolecciones de residuos peligrosos, deberán cumplir con todas las condiciones físicas y adecuada señalización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.6 del Decreto 1076 de 2015, artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016, y *artículos* 2.2.1.7.8.1 al 2.2.1.7.8.7.2 del Decreto 1079 de 2015 y las normas que los modifiquen o sustituyan.

Adicionalmente, el proponente debe anexar a la propuesta una Auto-declaración firmada por el Representante legal del cumplimiento de todas estas exigencias normativas en los vehículos empleados en el transporte de residuos peligrosos y hospitalarios.

- 12. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.** El contratista debe adquirir una Póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare en caso que se presente algún evento durante el transporte, perjuicios producidos por daños personales, daños materiales, por contaminación (daños al ambiente, a los recursos naturales, animales, cultivos, bosques, aguas, entre otros) y cualquier otro daño que pudiera generarse por la mercancía peligrosa en caso de accidente, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.7.8.5.1. al 2.2.1.7.8.5.5. del Decreto 1079 de 2015 y las normas que los modifiquen o sustituyan.

Esta póliza deberá presentarse junto con la propuesta económica y deberá permanecer vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato.





	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



**13. Propuesta económica.** Por tratarse de un contrato a monto agotable, la facturación del servicio prestado dependerá de las cantidades recogidas y se realizará hasta agotar el registro presupuestal o el plazo del contrato, lo que ocurra primero.

Por lo anterior, el proponente debe presentar una propuesta económica, en la cual se oferte el costo por kilogramo de cada residuo, tomando como referencia el valor máximo establecido por la Universidad. En este valor ofertado se debe contemplar la gestión integral del residuo, que incluye la recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en la Universidad, los cuales deberán presentarse discriminados en una tabla, como se anexa a continuación:



Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	Valor máximo a ofertar por ítem (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar
1	Residuo Hospitalario Biosanitario	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	KG	1	\$2500	
2	Residuo Hospitalario Cortopunzante	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	KG	1	\$2500	
3	Residuo Hospitalario Anatomopatológico	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	KG	1	\$2500	
4	Residuo Hospitalario De Animales	Y1 Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales,	KG	1	\$2500	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	Valor máximo a ofertar por ítem (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar
		centros médicos y clínicas.				
5	Mezcla de reactivos líquidos (ácidos, bases, metales pesados, residuos halogenados, colorantes, pigmentos, hidrocarburos, pinturas, solventes, entre otros) generados en el desarrollo de prácticas académicas	Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Y13 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos. Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan. Y16 Desechos resultantes de la producción;	KG	1	\$2000	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	Valor máximo a ofertar por ítem (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar
		preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos. Y34 Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida. Y35 Soluciones básicas o bases en forma sólida. Y39 Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles. Y40 Éteres. Y41 Solventes orgánicos halogenados. Y42 Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados. A3140 Desechos de disolventes orgánicos no halogenados, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B. A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de				

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	Valor máximo a ofertar por ítem (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar
		hidrocarburos y agua.				
6	Estopas y materiales contaminados (guantes, periódico, viruta, vidrio roto, entre otros)	A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.	KG	1	\$2500	
7	Pilas y Baterías de Plomo ácido	Y23 Compuestos de zinc. Y31 Plomo, compuestos de plomo. A1160 Acumuladores de plomo de desecho, entero o triturado.	KG	1	\$2000	
8	Medicamentos vencidos	Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.	KG	1	\$2500	
9	Residuos de Tóner y Tintas	Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos,	KG	1	\$2000	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	Valor máximo a ofertar por ítem (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar
		pinturas, lacas o barnices. A4070 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B.				
10	Residuos de iluminación	Y29 Mercurio, compuestos de mercurio. A1030 Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes: Arsénico; compuestos de arsénico Mercurio; compuestos de mercurio Talio; compuestos de talio.	KG	1	\$2000	
11	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE's	A1180 Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan	KG	1	\$1800	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	Valor máximo a ofertar por ítem (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar
		componentes como acumuladores y otras baterías.				
12	Aceite usado	Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados. Y9 Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	KG	1	\$3000	
13	Residuos de Asbestos y Fibras	Y36 - Asbesto (polvo y fibras) A2050 - Desechos de amianto (polvo y fibras)	KG	1	\$2500	
14	Costo por recolección de residuos peligrosos por día, que incluye las sedes Macarena A, Macarena B, Vivero, Aduanilla de Paiba, Tecnológica, Artes-ASAB, Facultad de Ingeniería, Bosa Porvenir y Publicaciones.	Todos los tipos de residuos peligrosos.	UN	1	\$210.000	
15	Costo por recolección de residuos hospitalarios por	Todos los tipos de residuos hospitalarios.	UN	1	\$150.000	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ítem	Tipo de Residuo	Clasificación Según Decreto 1076 de 2015	Unidad	Cantidad	Valor máximo a ofertar por ítem (\$)	Tipo de tratamiento y/o disposición final a realizar
	día, que incluye las sedes Macarena A, Macarena B, Vivero, Aduanilla de Paiba, Tecnológica, Artes-ASAB, Facultad de Ingeniería y Bosa Porvenir.					
<b>TOTAL PROPUESTA (Sumatoria de todos los ítem solicitados)</b>						\$


**14. Servicios Adicionales.** El oferente debe indicar en su propuesta económica, si incluye actividades adicionales, como asesorías, capacitaciones o visitas a nuestras instalaciones que permitan mejorar la gestión integral de residuos y que estén incluidas en el costo por kilogramo tratado.

**15. Atención de visitas técnicas.** La Universidad a través de la Oficina Asesora de Planeación y Control - Sistema de Gestión Ambiental- SGA, eventualmente realizará visitas técnicas de seguimiento ambiental a las instalaciones de la Empresa Gestora de Residuos Peligrosos y Hospitalarios, con el fin de revisar los componentes y compromisos pactados en el desarrollo del contrato.


---

**Carlos Ramón Bernal Echeverry**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
<b>Responsable de la elaboración técnica</b>	Sandra Milena Muñoz Avila	Contratista OAPC - SGA		Abril de 2022
<b>Revisó</b>	Edison Uribe	Gestor Ambiental		Abril de 2022
<b>Revisó</b>	Maritza Zarate Vanegas	Asesora – Contratista		Abril de 2022
<b>Aprobó</b>	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control		Abril de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Nota:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.